



**SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL**

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL DISTRITO FEDERAL

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016

Servicios de Consultoría y Verificación

Ambiental, S.A. de C.V. (SECOVAM)

Ramon Novaro Lt. 7 Mz. 159, Colonia Jorge Negrete, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.

**Atención: María de la Cruz
Martínez Ramírez
Representante Legal**

Presente

Con relación a la Convocatoria PADLADF/CA y a los lineamientos a los que deberán sujetarse los laboratorios ambientales que deseen seguir mantenimiento su registro, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4, 8, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 7, 8 fracción II, 11, 12 fracciones I, II, V, VI, X, XV, 23 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 5, 7, 8, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 6, 7, 8, 10 fracción I, 30 y 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 fracción I, V, VI, 2 fracciones I, II, VIII y X, 4, 6 fracciones I y II, 9 fracciones IV, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones V y VII, 123, 200, 202, 213 y 221 párrafo primero de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que el Laboratorio que usted representa cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLADF/CA y **Acreditó** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación, por lo anterior la Secretaría emite a su favor el registro en la Materia de: **Medición de Emisiones de Vibraciones Mecánicas**, ante el Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno del Distrito Federal.

REGISTRO NÚMERO PADLADF/CA/16/M/
El presente registro **NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 29 de enero de 2016 al 29 de enero de 2017 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia, de conformidad con lo que a continuación se detalla: **LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA LAUDF**

<p>Autorizado(s) EQUIPOS</p>	<p>Vibraciones Mecánicas NADE-004-AMB1-2004</p>	<p>Representante Legal</p>
<p>Autorizado(s) ANALISTA (S)</p>	<p>Ferrando Martínez Martínez, Marisol Quezada Mora, Nelson Villalba Hernández</p>	<p>Maria de la Cruz Martínez Ramírez</p>

Este registro podrá ser revocado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento de alguna de las Bases de la convocatoria, o imponer las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,